



## Cultura ciudadana en las instituciones educativas oficiales del municipio de Puerto Colombia, Atlántico<sup>1</sup>

Citizen culture in the public teaching institutions of the municipality of Puerto Colombia, Atlántico



**Díaz Rincón, Sandra**<sup>2</sup>, ORCID ID: 0000-0002-0154-008X  
Universidad Simón Bolívar, [sdiaz28@unisimonbolivar.edu.co](mailto:sdiaz28@unisimonbolivar.edu.co)

**Caviedes Hoyos, Raimundo**<sup>3</sup>, ORCID ID: 000-001-9131-3229  
Universidad Simón Bolívar, [caviedesr@unisimonbolivar.edu.co](mailto:caviedesr@unisimonbolivar.edu.co)

**Castiblanco Mandón, Helmut**<sup>4</sup>, ORCID ID: 0000-0002-1758-0502  
Universidad Simón Bolívar, [helmut.castiblanco@unisimonbolivar.edu.co](mailto:helmut.castiblanco@unisimonbolivar.edu.co)

**Pérez Díaz, Kevin**<sup>5</sup>, ORCID ID: 0000-0002-6650-1524  
Universidad Simón Bolívar, [perezdiazkevin@gmail.com](mailto:perezdiazkevin@gmail.com)

**Cómo citar este capítulo:** Díaz Rincón, S., Caviedes Hoyos, R., Castiblanco Mandón, H., Palacios Díaz, K. (2019). Cultura Ciudadana en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Puerto Colombia, Atlántico. En M. Almanza-Iglesia, H. Castiblanco Mandón, (Ed). *La tríada entre Consultorio Jurídico, investigación y Comunidad* (pp.43-58). Barranquilla, Colombia. Universidad Simón Bolívar.

- 1 Implementación de la Cátedra de la Paz en las instituciones educativas oficiales del municipio de Puerto Colombia, Atlántico, liderada por los Docentes –Investigadores: Maury Almanza Iglesia, Raimundo Caviedes, Inés Osorio.
- 2 Magister en Derecho Penal de la Universidad Santo Tomás-Bogotá-Colombia, Abogada de la U. Simón Bolívar, Filósofa de la U. Industrial de Santander, Exbecaria e Investigadora Asociada de Colciencias 2018-2021. Docente e Investigadora de la Universidad Simón Bolívar
- 3 Universidad Simón Bolívar. Vicerrectoría de Investigaciones Barranquilla, Atlántico, Colombia. Grupo de investigación Derechos Humanos, Tendencias jurídicas y Socio Jurídicas Contemporáneas en su Línea de investigación Cultura de Paz y Género.
- 4 Estudiante de VII semestre de Derecho, Universidad Simón Bolívar, integrante del Semillero de la línea Derechos Humanos, Cultura de Paz y Género del grupo de Investigación: Derechos Humanos, Tendencias Jurídicas y Socio jurídicas contemporáneas de la precitada Institución.
- 5 Estudiante de IX semestre de Derecho, Universidad Simón Bolívar, integrante del Semillero adscrito al semillero de investigación de la línea Derechos Humanos, Cultura de Paz y Género del grupo de Investigación: Derechos humanos, tendencias jurídicas y socio jurídicas contemporáneas de la precitada Institución.

## RESUMEN

Este capítulo de libro es el resultado del avance del proyecto de investigación adelantado desde el Programa de Investigación de la Cultura de Paz en la región Caribe articulada con las prácticas de Consultorio Jurídico de la Universidad Simón Bolívar con proyección social, denominado: Implementación de la Cátedra de Paz en instituciones educativas oficiales del municipio de Puerto Colombia-Atlántico, en la búsqueda de reconocer la pertinencia y relevancia de lo que se hace desde la academia frente a las exigencias de una construcción de una cultura de paz, para la endogenización de un desarrollo equitativo y sostenible; con fundamento en ello, para el desarrollo de este documento se propone analizar las buenas prácticas de los derechos humanos, desde la ética política, cultura ciudadana y cátedra de la paz, en los colegios oficiales del municipio de Puerto Colombia. El método es inductivo, en cuanto parte inicialmente de la aplicación de la investigación en tres instituciones educativas públicas; el resultado parcial es la inclusión de la asignatura de Cátedra de la Paz y Cultura Ciudadana en los colegios tomados como muestra de la población seleccionada y como conclusión, es importante generar conciencia social sobre los beneficios de la misma para la formación de los estudiantes y brindar la asesoría necesaria a los directivos de la Institución y la Gobernación del Atlántico.

**Palabras clave:** Cátedra de Paz, cultura ciudadana, colegios, derechos humanos y educación.

## ABSTRACT

This book chapter is the result of the advancement of the advanced research project from the Legal Office of the Simón Bolívar University, called: Implementation of the Chair of Peace in official educational institutions of the municipality of Puerto Colombia-Atlántico, in the search to recognize the relevance and relevance of what is done from the academy against the demands of building a culture of peace, for the endogenización of equitable and sustainable development; Based on this, for the development of this document it is proposed to analyze the good practices of human rights, from the political ethics, citizen culture and peace chair, in the official schools of the municipality of Puerto Colombia. The method is inductive, as initially part of the application of research in three public educational institutions; The partial result is the inclusion of the subject of chair of peace and citizen culture in schools taken as a sample of the selected population and as a conclusion, it is important to generate social awareness about the benefits of the same for the training of students and provide the necessary advice to the directors of the institution and the Atlantic Governorate.

**Keywords:** Chair of Peace, citizen culture, schools, human rights and education.

## 1. INTRODUCCIÓN

En este capítulo de libro, se explicará la normativa colombiana vigente sobre la reglamentación de la implementación de la Cátedra de la Paz y Cultura Ciudadana en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado. No obstante, en el diseño y ejecución de este proyecto de investigación, se realizó una delimitación espacial, a partir de la cual, se seleccionaron los colegios de educación pública del municipio de Puerto Colombia-Atlántico, debido a su supeditación al régimen estatal y convertirse en objeto de su salvaguarda, protección y vigilancia continua; así como referente para las otras instituciones de formación integral. Ahora bien, en concordancia con esa pretensión, la metodología adecuada para esta investigación, es el enfoque cualitativo-descriptivo, el método inductivo, el diseño histórico, técnicas e instrumentos de recolección de información: la observación, las encuestas abiertas y entrevistas semiestructuradas; los colegios del municipio de Puerto Colombia-Atlántico como población y los colegios Turístico Simón Bolívar, San Nicolás de Tolentino, María Mancilla Sánchez y Francisco Javier Cisneros. Posterior a ello, se llevará a cabo la discusión temática con teóricos que han definido la cultura de paz y ciudadana; y se han ocupado de difundirla en todos los espacios académicos en los que convergen una pluralidad de tradiciones, ideologías y fines, así como han manifestado su preocupación por lograr una mejor convivencia y unidad en las comunidades. En la última parte de este escrito se, enunciarán los avances en los resultados de la investigación, la conclusión y las referencias bibliográficas.

En concordancia con lo descrito, se prosigue a la siguiente descripción del problema Infortunadamente, Colombia ha sido un país afectado por la violencia desde la década de los 50 y subsiguientes años hasta aproximadamente la consolidación de la Asamblea Nacional Constituyente, en el año de 1990-1991, momento decisivo para la consolidación del Estado

Social de Derecho y la entrada en vigencia de la Constitución Política Nacional de 1991 y el paradigma de la democracia, la equidad y la paz, como una alianza inseparable, que aunque se ha visto resquebrajada por el enfrentamiento entre grupos delincuenciales, el narcotráfico, la disputa entre sí por la hegemonía del poder, el control de territorios y cultivos; la explotación de los recursos naturales, la comercialización, importación y exportación de productos y personas; el uso de las vías de hecho y la fuerza física, la intimidación, la coacción y restricción de libertades de los ciudadanos colombianos, aún anhela que la firma del Acuerdo de Paz y las negociaciones con los grupos subversivos, terroristas, trasciendan del documento a la praxis, se materialicen en cada lugar del país y las víctimas del conflicto recuperen sus tierras, la confianza en un Estado asechado por la barbarie, la inseguridad, la supremacía de una clase frente a la otra, el empleo informal, la carencia de una regulación efectiva en el suministro de servicios públicos domiciliarios, entre otros asuntos importantes para la construcción de una paz sin sujeciones o supeditaciones a beneficios intereses y no colectivos.

La sumatoria de estos intereses, dio lugar a que presidentes elegidos en diferentes cuatrenios desde la década de los 90, mediante votación popular, postularan sus ideas en torno a la paz, socializaran sus políticas de gobierno, se identificaran con un grupo o movimiento político; diseñaran estrategias y mecanismos para persuadir al pueblo colombiano sobre sus propósitos y los medios empleados para lograrlo, así como las alianzas y apoyo de otras maquinarias, países internacionales y entidades privadas, potencias mundiales, con economía avanzada, desarrollo tecnológico y maquinarias requeridas para ingresar a la proyección del capitalismo y la globalización consumista. En concordancia con ello, el anhelo de paz y las expectativas surgidas con el proceso de obtención de la verdad de los hechos acontecidos, el hallazgo de los perpetradores de las conductas punibles y la penalización de los mismos; la necesidad de reparación

y reconciliación con las víctimas; la indemnización moral y material de los daños causados durante años, la ruptura del ideal de familia y el crecimiento sano de sus miembros, se ha constituido en un motor de motivación para el cambio, la reivindicación y la puesta en escena de otras oportunidades, más alcanzables y menos utópicas. Un ejemplo de ello, ha sido, el plan de gobierno del presidente Juan Manuel Santos, quien en forma conjunta con varios actores del conflicto –victimarios y víctimas– y entidades del sector público y privado, nacional e internacional; se acercó a los contradictores de la paz y optó por el diálogo continuo, la concertación y consenso dentro del disenso, pero sin que ello se traduzca como la eliminación de todo rasgo o indicio de ella, sino, prevenir la comisión o repetición de acciones sangrientas, desgarradoras, indignantes y transgresoras de derechos fundamentales y humanos.

Como consecuencia de lo anterior, se formuló el siguiente interrogante: ¿Cómo ha sido la implementación de la Cátedra de Paz en las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Puerto Colombia a partir de la Ley 1732 de 2014?, pues si bien, es claro que la aplicación de la Cátedra de la Paz está regulada desde la precitada ley, resulta fundamental examinar, valorar y revisar de cerca, cómo se ha llevado a cabo esta transición de no poseerla como asignatura dentro del microcurrículo a integrarla y analizar su aceptación o rechazo por parte de la comunidad académica y demás sectores sociales; sus percepciones, argumentos favorables o no, desde su aplicación y si han observado modificaciones actitudinales, en el comportamiento e interacción permanente entre personas de diferentes orígenes y costumbres. Asimismo, emerge la importancia de teorizar sobre las consecuencias esperadas desde su impartición en los claustros educativos, la presencia de facilitadores en el tema y la incidencia en los índices de incremento de la violencia en sus distintas expresiones anualmente, para contribuir desde las primeras relaciones

afectivas y parentales con una política estatal, el querer de un imaginario colectivo, agobiado por la marginación, pobreza y desigualdad.

De acuerdo a la problemática enunciada, para la elaboración de esta ponencia, se seleccionó del listado de objetivos previstos para la ejecución de la investigación, uno específico, que delimitara el ámbito de estudio y facilitara la comprensión del mismo. El objetivo en mención, corresponde a: analizar las buenas prácticas de los derechos humanos: desde la ética política, cultura ciudadana y Cátedra de la Paz, en los colegios oficiales del municipio de Puerto Colombia. En efecto, ello indica que la educación para la paz debe ser tomada como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas; la prevención de la violencia y la resolución de conflictos, tendiente al desarrollo sostenible, al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin afectar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 99 de 1993.

## 2. METODOLOGÍA

En esta fase metodológica, se revisó el contenido de la cátedra de la paz y ciudadanía a implementar en el colegio Turístico Simón Bolívar, San Nicolás de Tolentino María Mancilla Sánchez y Francisco Javier Cisneros, los lineamientos y estándares aplicables a la asignatura; la valoración del pensum educativo; el funcionamiento de los comités de convivencia escolar, definidos en la Ley 1620 de 2013, en sus niveles nacional, territorial y escolar; y el seguimiento a lo dispuesto en el Decreto 1038 de 2015, en el que se fija la Cátedra de la Paz; la exploración de los conocimientos previamente impartidos, su relación parcial o total con otros saberes interdisciplinarios, integrados dentro de las ciencias sociales y necesarios para la formación integral de los niños y niñas.

Todo ello, dentro del enfoque cualitativo, porque se busca el hallazgo de cualidades, atributos, características y la descripción de una realidad social educativa vigente, dentro de un paradigma histórico-hermenéutico que conlleva a mirar hacia atrás para no repetir la historia de violencia experimentada durante décadas en Colombia; y capacitar a la generación del siglo XXI, para recurrir a otros medios diferentes al uso de la fuerza bruta, la coacción y la represión para resolver sus conflictos; construir paz y espacios de convivencia ciudadana. En cuanto al método inductivo, este se eligió, porque la investigación inició con tres casos específicos de colegios públicos para luego dirigirse a más instituciones públicas y privadas en el departamento del Atlántico y la costa Caribe colombiana y promover la inclusión de la Cátedra de la Paz y Cultura Ciudadana como una herramienta contundente contra la reproducción de la guerra. Como técnicas e instrumentos de recolección de información, las encuestas abiertas y entrevistas semiestructuradas –preguntas abiertas y cerradas– a los directivos, funcionarios administrativos, docentes, estudiantes y padres de familia, sobre la relevancia de la Cátedra de Paz y Cultura Ciudadana, en su formación educativa y como persona. La población y muestra, fue seleccionada con el fin de comenzar con el área metropolitana de la ciudad de Barranquilla, comunidades vulnerables dentro del departamento del Atlántico.

En la construcción de proyecto investigación y sistematización de los instrumentos de levantamiento de información participaron en la primera fase de la investigación los estudiantes adscritos al Consultorio Jurídico y semillero de investigación Derechos Humanos, Cultura de Paz y Género, relacionados a continuación:

Samir Palencia Gerónimo, Sharon Pacheco Puello, Andrés Mojica España, Juan José Mendoza Marín, Javier Vargas Arzuza, Jesús Márquez y Hjannerlore Garcés Cotero.

### 3. DISCUSIÓN

El Gobierno nacional, junto con el Ministerio de Educación, firmaron el decreto que reglamenta la Ley 1732 de 2015, relacionado con la implementación de la Cátedra de la Paz, en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado. Según esta normativa, se enuncia que todas las instituciones educativas deben incluir como asignatura independiente a otra que la albergue en su contenido implícita o explícitamente, la Cátedra de la Paz y subsidiariamente la cultura ciudadana se deriva de allí, previo al 31 de diciembre de 2015 «con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia». Además, es de carácter obligatorio e integra el mandato constitucional, consagrado en el Art. 22 que señala la paz como un derecho y un deber; y el 41, enfatiza en la obligación de estudiar la norma de normas y la educación cívica, en instituciones oficiales y privadas (Constitución Política Nacional, 1991).

Según el Ministerio de educación (2015), el objetivo principal de la Cátedra de la Paz es: “Crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. También, se estipuló que la asignatura debe ser un espacio reflexivo y de formación en torno a la convivencia con respeto” (p.1); y por esta razón, debe estar articulada con alguna de las siguientes áreas del conocimiento:

- » Ciencias sociales, historia, geografía, Constitución Política y democracia
- » Ciencias naturales y educación ambiental
- » Educación ética y valores humanos

La Ley 1732, hizo hincapié en que el desarrollo de la cátedra de la paz se ceñirá a un pénsum académico flexible, el cual será el punto de

partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes. De esta forma, contribuye al restablecimiento de la cultura de la paz, entendida como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la equidad, la pluralidad y la protección de los Derechos Humanos.

El presidente Juan Manuel Santos explicó, a la firma del Decreto, que reglamenta la Ley 1732 de 2015, enfatizó en su incesante preocupación en que los niños, niñas y jóvenes aprendan principios y valores básicos sobre la reconciliación, la solución amigable de los conflictos y el respeto por los derechos humanos, lo cual motiva a resaltar la educación como eje principal de una Colombia más alfabetizada y consciente de la transformación social; el desarrollo y convivencia pacífica, con armonía, solidaridad, aceptación del otro y sus diferencias; el compromiso social, el bienestar general, la calidad y dignidad humana.

Diferentes instituciones internacionales que han estado inmersas en las discusiones y propuestas para la terminación de los conflictos armados han antecedido en la idea de la necesidad de una cultura de paz, siendo hitos las propuestas de comienzos del siglo XXI como el año internacional de la cultura de paz realizado en el año 2000; la declaración por parte de las Naciones Unidas en el año 1999 del Programa de Acción de Cultura de Paz y la promoción del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los niños del Mundo (2001 - 2010).

En Colombia como consecuencia de la búsqueda de la terminación del conflicto armado se planteó la necesidad de la implementación de una nueva cultura de paz, opuesta a las que hasta el momento han venido imperando en la mayor parte de los países occidentales. Sin embargo, como es obvio suponer una cultura de paz no se consigue de

un momento a otro, puesto que no se trata únicamente de la firma de acuerdos, de allí surge la idea de la implementación de una Cátedra de la Paz para implementar en las diferentes instituciones educativas tal y se evidencia en la Ley 1732 de 2014 “con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, establézcase la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente.” Concomitante con ello, el Decreto 1038 de 2015, en su artículo 7 establece que:

Las entidades territoriales certificadas en educación, en trabajo articulado con los Comités Territoriales de Capacitación a Docentes y Directivos Docentes, deberán:

- a. Identificar cada dos (2) años las necesidades de formación en materia de Derechos Humanos, Cultura de Paz, y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la diversidad y pluralidad;
- b. Financiar o diseñar en sus respectivos planes, programas y proyectos de alta calidad que ofrezcan las instituciones de educación superior y otros organismos, para responder a los objetivos de la Cátedra de la Paz, así como promover su incorporación a los mismos;
- c. Valorar y evaluar cada dos (2) años, mediante mecanismos adecuados y contextualizados, el impacto de los programas y proyectos de formación a docentes y directivos docentes.

En este proyecto de la implementación de la Cátedra de Paz y la formación en cultura ciudadana son significativas para demostrar pedagógicamente a los niños cómo desde una buena convivencia, la preservación de costumbres, valores, principios y comportamiento respetuoso con los otros, es posible disuadir el impacto negativo de la violencia, la defensa de actos quebrantadores de la ley, la armonía y la tolerancia por la diferencia, la pluralidad de culturas y pensamientos. “Ha llegado la hora

de que superemos nuestra esquizofrenia cognitiva, nuestra esquizofrenia de desear la paz, pero pensar y hablar solo en clave de violencia. Es hora de que dejemos de ser *violentólogos* y seamos *pazólogos*" (Muñoz, 2000, p.323). El ciudadano colombiano debe alejarse poco a poco de los temores reproducidos mecánicamente desde su infancia y la herencia belicosa de sus ancestros; y por el contrario, reorientar su educación hacia formas constructivas de socialización y divulgación del conocimiento; el diseño de estrategias pacifistas que lo conduzcan a la convergencia dentro de las divergencias; a valorar la riqueza de sus pueblos, cultura y no repetir la barbarie, ni permitir ser atemorizado por adoctrinamientos y posturas demagógicas, desviadas del sentido de justicia y democracia participativa, sin la prevalencia de una clase frente a la otra, condición política, económica, educativa y social. Según Fernández (2001):

La paz tiene tres ámbitos de expresión: el social (entre los seres humanos), el natural (con la naturaleza) y el personal (paz interna). Cada uno de estos ámbitos son inseparables entre sí y se influyen mutuamente. La vivencia de la interrelación entre la dimensión interna de la paz (la personal) con las dimensiones externas (la social y natural) establece la congruencia con una de las características de la paz imperfecta: la asunción de una perspectiva sistémica que en este caso es integral (p.328).

La paz es un compromiso del individuo consigo mismo y con los demás, debe partir desde su interior para luego ser proyectado hacia quienes se encuentran en su contexto, resiliencia, asertividad y ofertar soluciones posibles para solucionar conflictos oportuna y eficazmente. A continuación, se anexarán unos cuadros con información sucinta sobre las visitas realizadas al colegio María Mancilla Sánchez, Institución Educativa Técnico Turístico Simón Bolívar e Institución Educativa San Nicolás de Tolentino.

**Tabla 1. Trabajo de campo**

FECHA	INFORME ACERCA DE LAS VISITAS Y RECOLECCIÓN DE DATOS 2017 -2 INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA MANCILLA SÁNCHEZ	OBSERVACIONES
2017 -1	<p>En lo referente al colegio María Mancilla Sánchez, se logró conversar con la Profesora Maribel Emitola, coordinadora del área social y nos informa que ellos como asignatura de Cátedra de la Paz no la están desarrollando; sin embargo, en cada asignatura desarrollan el plan de estudio correspondiente a su asignatura. Nos informa que el área de las Ciencias Sociales lo abarca las asignaturas de Ética y Valores, Filosofía, Historia, Sociales, Democracia, Competencias Ciudadanas, Religión y lo relacionado a desarrollo sostenible; lo completa desde el área de Ciencias Naturales. El día para trabajar del profesor Samir Palencia son los viernes de 10:30 a 11:30 am. El total de la población estudiantil es de 1478 y por grado es el siguiente:</p> <p>TRANSICIÓN: 132                      PRIMER GRADO: 125                      SEGUNDO GRADO: 124                      TERCER GRADO: 120                      QUINTO GRADO: 113                      SEXTO GRADO: 139                      SEPTIMO GRADO: 159                      OCTAVO GRADO: 126                      NOVENO GRADO: 109                      DÉCIMO GRADO: 111                      UNDECIMO GRADO 112</p>	
25/09/17	<p>Haciendo caso a lo acordado en la reunión del día 11/09/17 se realizó la visita al colegio María Mancilla Sánchez, con motivo de la recuperación del plan de estudio de la asignatura denominada PAZ Y DEMOCRACIA, ya que, en la anterior visita, no se logró obtener la información por daños en la memoria, el día de la visita se nos hizo entrega del plan de estudio de la asignatura anteriormente mencionada.</p> <p>Al momento de leer el plan de estudio se logró observar que solo lo están implementando en los grados de noveno y décimo, para lo cual se generó dudas, realizando una visita posteriormente para confirmar la información, ya que en esta institución afirman que la Cátedra de la Paz la están desarrollando dentro de la asignatura PAZ Y DEMOCRACIA, por lo observado en el plan de estudio de la materia se puede deducir que se está aplicando la cátedra, de igual forma hay que hacer un análisis minucioso cuando se aclare si están dando la cátedra solo en estos dos cursos y en todo el bachillerato</p>	<p>Se logra observar de que a pesar que en la institución afirman tener la materia paz y democracia y tener proyectos transversales con los cuales desarrollan la cátedra de la paz, se logra ver que este conocimiento que se le transmite a los estudiantes no es puesto en práctica, por los niveles de indisciplina y de actividades que desarrollan los estudiantes, por otro lado, se ve la colaboración de los docentes hacia el desarrollo del proyecto, ya que sin ningún inconveniente se nos hizo entrega del plan de estudio de la asignatura Paz y Democracia.</p>

11/10/07	<p>El día jueves 05/10/17 se realizó una reunión donde se hizo un pequeño análisis acerca del plan de estudio de la materia PAZ Y DEMOCRACIA, a lo cual se acordó realizar una visita al colegio. El día 11/10/17 nos dirigimos al colegio María Mancilla Sánchez a confirmar y complementar la información obtenida en la visita anterior, a lo cual no se pudo obtener ningún tipo de respuesta ya que la coordinadora no se encontraba en el plantel educativo, por motivos que desconocemos, llegamos a las diez de la mañana, a la institución, hora en la que la profesora Luz Mabel siempre llega a la institución, pero se nos informó que se le presentó un inconveniente y que debíamos regresar más tarde, sin embargo volvimos a la 1:00 pm, hora en la cual la docente no había llegado, por tal razón regresamos a Barranquilla sin razón alguna.</p>	<p>Ausencia del docente por lo cual no se logró hacer nada se pudo observar que ese día se encontraba el colegio con pocos estudiantes.</p>
----------	---	---

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2. Trabajo de Campo

FECHA	INFORME ACERCA DE LA VISITAS Y RECOLECCIÓN DE DATOS 2017-2 INSTITUCIÓN EDUCATIVA A TÉCNICO TURÍSTICO SINO BOLÍVAR	OBSERVACIONES ACERCA DE LAS VISITAS
2017-1	<p>Siendo el día 20 de abril a las 9:55 am. Nos hicieron entrega de la carta firmada por el Secretario de Educación del municipio de Puerto Colombia (María Mancilla Sánchez, Técnico Turístico Simón Bolívar y Francisco Javier Cisneros; para el desarrollo de la investigación). Posteriormente nos desplazamos a cada Institución educativa, con la respectiva carta y cuestionario a fin de indagar en primera instancia del total de la población, el total de la institución y el número de estudiantes por grado.</p> <p>Se tuvo la oportunidad de indagar si se está implementando o no la Cátedra de la Paz como cumplimiento a la directriz del MEN (Ley 1732 de 2014). En este sentido la Institución Educativa Turístico Simón Bolívar, comenta que se están organizando. Tocan temas relacionados pero que no son de impacto. La coordinadora Claudia Devia, comenta que hay muchas cosas que para las instituciones educativas son muy difíciles de alcanzar, ya que están planteadas en unos sueños o ideales muy lejanos a la realidad o al contexto. Ejemplo de esto es que el Número de docente debe ser de 27 y están contratados 21; otro ejemplo fue el de la documentación que exigen para ser matriculado sin tener en cuenta la situación del desplazamiento de los venezolanos, quienes llegan a Colombia sin papeles, ni documentación. La profesora Claudia ante la pregunta de los perfiles de los docentes responde que ellos los tienen, pero más allá de los soportes en cuanto a títulos académicos también debe haber un perfil relacionado con la Actitud. Los días establecidos para trabajar con la estudiante Sharon Pacheco, viernes a las 9:45 (dos horas), teniendo en cuenta que los viernes se reúnen los docentes del área de las sociales. El total de la población estudiantil es de 1279 y por grado es el siguiente:</p> <p>GRADO 0: 106  PRIMER GRADO: 103  SUGUNDO GRADO: 91  TERCER GRADO: 98  CUARTO GRADO: 92  QUINTO GRADO. 90  SEXTO GRADO: 135  SEPTIMO GRADO: 116  OCTAVO GRADO: 140  NOVENO GRADO: 115  DÉCIMO GRADO: 86  UNDECIMO GRADO: 107</p>	

17/10/17	<p>Siendo las 9:00 am, del día viernes 6 de octubre la estudiante Sharon Pacheco se dirigió al Colegio Turístico Simón Bolívar para reunirse con la profesora Denis Patricia y la Coordinadora Claudia Devia, pero lastimosamente no se pudieron reunir pues las docentes se encontraban en reunión, sin embargo, se fijó una nueva fecha para la entrevista, el día miércoles 11 de octubre, la estudiante Sharon Pacheco llegó a la institución del día acordado a la 9:00 am. Pero solo pudo hablar unos momentos con la coordinadora ya que la doctora estaba ocupada y debía tender otros compromisos personales, sin embargo, la doctora accedió a mandarle la información que la estudiante necesitaba por correo, pero hasta el día de hoy 17 de octubre no ha recibido ningún correo, sin embargo, la estudiante ha escrito varias veces a la coordinadora a la espera de la información que necesita, la cual es:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de estudio de ciencias sociales</li> <li>2. Plan de estudio de Ciencias naturales</li> <li>3. Entrega el manual de convivencia</li> </ol>	<p>Requiere de orientación personalizada y la intervención de un docente de la Universidad que pueda ejercer de alguna manera algo de presión para los representantes del colegio puedan brindarle a la estudiante Sharon Pacheco la información que se necesita para el proyecto.</p>
----------	--	--

Fuente: Elaboración propia

La información perteneciente al tercer colegio, Institución educativa San Nicolás de Tolentino, no se introdujo dentro de una tabla, porque la líder solo proporcionó los programas académicos del área de Ciencias Sociales, sin especificar si la Cátedra de la Paz y Cultura Ciudadana ha sido implementada. Además, se observó, en términos generales, la importancia de hacer seguimiento a la reglamentación existente y brindar un acompañamiento inmediato por parte de los profesionales-investigadores, responsables de la ejecución del proyecto de la implementación de la Cátedra de Paz y Cultura Ciudadana, en los colegios públicos y privados del país, para que los niños y niñas sean educados bajo los presupuestos axiológicos deseados.

#### 4. RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

Los avances de este proyecto de investigación han sido significativos para los investigadores en su formación personal y la comunidad académica, porque ha permitido incursionar en la educación básica y media, en espacios no frecuentados, debido a su rol como docente universitario y a observar de cerca una realidad de interés colectivo, que incide directamente sobre las políticas estatales y requiere de la articulación de

varios sectores sociales para que pueda consolidarse satisfactoriamente; y fomentar que las generaciones futuras, tendrán mejores alternativas para solucionar sus conflictos pacíficamente.

## 5. CONCLUSIONES

En un Estado social de Derecho como el colombiano, la inclusión de la Cátedra de la Paz y la Cultura Ciudadana, el desarrollo de una pedagogía para la convivencia pacífica y el fortalecimiento de una cultura en la que cada persona se percibe como única, con un nombre y una historia individual, con su propio potencial de aportes al grupo y obstáculos para vencer. Además, es necesario el apoyo de la ciudadanía para la vigencia y conservación permanente de planes de sostenibilidad, enfocados a legitimar una cultura de control político y social coherente con las condiciones actuales de la población latinoamericana.

La educación es la base de una sociedad justa, con conocimiento y análisis sobre las consecuencias visibles e invisibles del conflicto armado interno. Es el medio para evaluar el rol de las víctimas y los victimarios, el postconflicto, los índices de criminalidad, gobernabilidad; ponderar los efectos de la guerra y la paz, la defensa de los derechos humanos y la reconciliación nacional. Es el momento de reflexionar sobre los vejámenes cometidos por los grupos armados ilegales y aquellas aglomeraciones, legitimadas por la ciudadanía, mediante actitudes y acciones fraudulentas, pero persuasivas de lo opuesto, las cuales han desangrado al país durante décadas y lo han tenido sumido en la desesperanza y las ataduras mentales, más que físicas.

Con este proyecto de investigación, se tiene la convicción clara de que la ley es insuficiente sino está acompañada de otros elementos determinantes, como la generación de espacios propicios de debate académico, de socialización de las ventajas y desventajas de introducir una nueva cátedra o más bien la especificidad en su denominación

como asignatura en el sistema educativo vigente; el fortalecimiento del diálogo y la inclusión de valores y principios éticos en las enseñanzas cotidianas impartidas a los niños y niñas, desde el núcleo fundamental de la sociedad: la familia hasta su adultez; la interacción respetuosa con sus semejantes, la sumatoria de experiencias individuales y colectivas, durante y después del conflicto armado; la divulgación de las historias de vida de grupos vulnerables y el trabajo mancomunado con el pueblo colombiano, quien debe ser el principal veedor de la paz como un deber y derecho.

La implementación de la Cátedra de la Paz y la Cultura Ciudadana, debe instituirse como el principal argumento para refutar, apaciguar y terminar con cualquier tipo de actuaciones violentas y destructivas efectuadas por el hombre; el lastre del silencio y la indiferencia históricos, aún en el lugar más recóndito de este país.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Colombia. Constitución Política de Colombia. (4 de julio de 1991). Bogotá: Ed. Leyer.
- Colombia. Ley 1732 de 2014. Bogotá: Editorial Leyer.
- Fernández, G. (2001). La ciudadanía en el marco de las políticas educativas. En *Revista Iberoamericana de Educación*. Madrid.
- Ministerio de Educación Nacional. Decreto reglamentario de la Catedra de la Paz 1038 de 2015. Bogotá: Editorial Legis.
- Muñoz, F.& López, M. (2000). *Historia de la paz. Tiempos, espacios y actores*. España: Universidad de Granada.